

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11094** *Acuerdo de 8 de junio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don José Luis Gilolmo López.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de junio de 2017,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don José Luis Gilolmo López, magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con efectos del 1 de octubre de 2017 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 8 de junio de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.